

Al contestar cite este número



Radicado No:

202633007000117651

Barranquilla, 31 de agosto de 2026

Señor (a)
ANONIMO.
Barranquilla – Atlántico.

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN SIM 1765211976.

Cordial saludo,

En atención al reclamo por usted presentado ante el Centro Zonal Sur Oriente, en el cual manifestó su inconformidad con la UDS MUNDO DE JUGUETES adscrita al contrato No. 8009412024 suscrito entre el ICBF y FUNDACIÓN SOCIAL INTEGRAL DEL CARIBE (FUNSOITEC), sobre el cual sostuvo que:

“Se comunica peticionario (a), para reportar la situación del Hogar Comunitario Mundo De Juguetes, ubicado en el barrio Las Nieves, de Barranquilla, Atlántico, en el cual un menor de edad asiste y el día de hoy evidencio que el niño olía a marihuana en este lugar, relata que la encargada la señora Norma tiene un hijo mayor de edad que se llama Sergio y este consume marihuana en el lugar, dejando el sitio con ese olor cerca de los menores de edad, manifiesta además que Sergio también le grita en ocasiones a los menores de edad.”.

En respuesta a sus afirmaciones nos permitimos emitir la presente comunicación con el fin de darle respuesta formal y detallada a cada uno de los puntos expuestos, informándole que; Desde el Centro Zonal Sur Oriente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se llevaron a cabo una serie de acciones administrativas y de trabajo de campo con la finalidad de verificar lo manifestado en la petición antes referenciada.

Se procedió a establecer comunicación vía telefónica con una muestra representativa de padres de familia y/o acudientes, con el fin de indagar acerca de la calidad del servicio recibido y verificar la información expuesta en la petición.

Como complemento a las llamadas telefónicas realizadas, el día 31 de agosto se ejecutó una visita estratégica presencial hasta la UDS.

www.icbf.gov.co



Además de lo mencionado, se requirió a la Entidad Administradora de Servicios, por el presunto incumplimiento contractual expuesto por usted, solicitando evidencias y soportes de la calidad del servicio ofrecido por la madre comunitaria.

Con base en lo anterior, se concluye que, al momento de la verificación, se encontraron evidencias que sustentan posibles irregularidades en la atención. Por lo que se adelanta el debido proceso, con el fin de recibir justificación, descargos, plan de mejora de las situaciones encontradas y/o toma de medidas a las que haya lugar.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sus peticiones, sugerencias, quejas y reclamos son trascendentales por cuanto nos permiten evaluar la calidad del servicio, la oportunidad de su prestación y realizar una reflexión continua en torno al quehacer misional.

Por último, le animamos a dar continuidad al uso de los canales de atención (presencial, virtual, telefónico o escrito) para seguir expresando su opinión y observaciones frente al servicio que se brinda.

Cordialmente.



Edgardo Prentz Tobias
Coordinador Centro Zonal Sur Oriente

Aprobó: Edgardo Prentz Tobias - Coordinador Centro Zonal Sur Oriente.
Revisó: Javier Ricardo Zabaleta - Contratista.
Proyectó: Sandra Milena Campo Carrillo - Contratista.